LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO No. 86001812025 DEL 11 DE MARZO DEL 2025 – DEL CENTRO ZONAL PUERTO ASIS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL PUTUMAYO

PRESENTA EL SIGUIENTE ANALISIS DE CONTINUIDAD DE LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la *Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF* (G6.ABS versión 4), respecto a las acciones de seguimiento y control jurídico (numeral 5.1.3), y de conformidad con las orientaciones impartidas en Memorando con radicado No. **20251600000163173** del 04 de diciembre de 2025, relacionadas con el análisis de la continuidad de la contratación con Entidades Administradoras del Servicio, y en mi calidad de supervisor del contrato de aporte No. **86001812025**, me permito emitir concepto de viabilidad para la suscripción de un nuevo contrato de aporte, previa verificación del adecuado desempeño contractual y la prestación del servicio en condiciones de calidad y pertinencia, de la siguiente manera:

Que la Entidad Administradora del Servicio FUNDACION FRATERNIDAD, identificada con NIT 900135278-5, se encuentra al día en el pago de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones laborales, así como en los aportes a seguridad social y parafiscales y honorarios del personal vinculado tanto laboral como contractualmente para la atención del servicio con corte a 30 de noviembre del 2025.

Adicionalmente, se certifica que la EAS FUNDACION FRATERNIDAD no presenta procesos sancionatorios contractuales o de calidad en curso que puedan afectar la adecuada prestación de los servicios, ni sanciones contractuales o de calidad en firme que limiten su capacidad jurídica para contratar. Asimismo, se ha verificado que la EAS FUNDACION FRATERNIDAD no cuenta con requerimientos en curso ni con situaciones de presunto incumplimiento contractual que puedan derivar en sanciones o comprometer la calidad de los servicios de atención.

En complemento, se constata que la percepción de la comunidad representada por niños, niñas, padres de familia, acudientes, agentes educativos y en general talento humano, sobre la prestación de los servicios de atención por parte de las entidades ha sido **POSITIVA,** tal como se evidencia en las visitas de supervisión y encuestas de satisfacción; adicionalmente se considera que la Entidad Administradora del servicio presento una ejecución favorable logrando de manera eficiente y eficaz lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia, y guía operativa, con una gestión eficiente de los recursos financieros, humanos y

técnicos, maximizando el retorno social de la inversión, generando un impacto de alto beneficio en el desarrollo integral de la población participante.

Con base en los aspectos anteriormente expuestos, se realiza el análisis de continuidad para la suscripción de un nuevo contrato con la EAS FUNDACION RATERNIDAD, En atención a la necesidad de continuación del servicio de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia, que se viene prestando con calidad y oportunidad, se considera viable aplicar el Literal M del artículo 35 del Manual de Contratación vigente: CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC): *"m) Cuando se trate de servicios que ameriten una prestación ininterrumpida, en razón a que se le prestan a una población que precisa continuidad de los procesos o de las metodologías aplicadas por el contratista anterior; en consecuencia, se debe acreditar en los documentos previos que el contratista cuenta con experiencia de valor excepcional para continuar con la prestación de los servicios".*

Se expide en la ciudad de Puerto Asís – Putumayo a los 23 días del mes de diciembre de 2025.

JULIANA MARIA LAZO PABÓN
Supervisor Contrato de Aporte No. 86001812025

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO No. 86001282025 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025 – DEL CENTRO ZONAL PUERTO ASIS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL PUTUMAYO

PRESENTA EL SIGUIENTE ANALISIS DE CONTINUIDAD DE LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la *Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF* (G6.ABS versión 4), respecto a las acciones de seguimiento y control jurídico (numeral 5.1.3), y de conformidad con las orientaciones impartidas en Memorando con radicado No. **20251600000163173** del 04 de diciembre de 2025, relacionadas con el análisis de la continuidad de la contratación con Entidades Administradoras del Servicio, y en mi calidad de supervisor del contrato de aporte No. **86001282025**, me permito emitir concepto de viabilidad para la suscripción de un nuevo contrato de aporte, previa verificación del adecuado desempeño contractual y la prestación del servicio en condiciones de calidad y pertinencia, de la siguiente manera:

Que la Entidad Administradora del Servicio FUNDACION FRATERNIDAD, identificada con NIT 900135278-5, se encuentra al día en el pago de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones laborales, así como en los aportes a seguridad social y parafiscales y honorarios del personal vinculado tanto laboral como contractualmente para la atención del servicio, con corte a 30 de noviembre del 2025.

Adicionalmente, se certifica que la EAS FUNDACION FRATERNIDAD no presenta procesos sancionatorios contractuales o de calidad en curso que puedan afectar la adecuada prestación de los servicios, ni sanciones contractuales o de calidad en firme que limiten su capacidad jurídica para contratar. Asimismo, se ha verificado que la EAS FUNDACION FRATERNIDAD no cuenta con requerimientos en curso ni con situaciones de presunto incumplimiento contractual que puedan derivar en sanciones o comprometer la calidad de los servicios de atención.

En complemento, se constata que la percepción de la comunidad representada por niños, niñas, padres de familia, acudientes, agentes educativos y en general talento humano, sobre la prestación de los servicios de atención por parte de las entidades ha sido **POSITIVA,** tal como se evidencia en las visitas de supervisión y encuestas de satisfacción; adicionalmente se considera que la Entidad Administradora del servicio presento una ejecución favorable logrando de manera eficiente y eficaz lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia, y guía operativa, con una gestión eficiente de los recursos financieros, humanos y

técnicos, maximizando el retorno social de la inversión, generando un impacto de alto beneficio en el desarrollo integral de la población participante.

Con base en los aspectos anteriormente expuestos, se realiza el análisis de continuidad para la suscripción de un nuevo contrato con la EAS FUNDACION RATERNIDAD, En atención a la necesidad de continuación del servicio de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia, que se viene prestando con calidad y oportunidad, se considera viable aplicar el Literal M del artículo 35 del Manual de Contratación vigente: CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC): *"m) Cuando se trate de servicios que ameriten una prestación ininterrumpida, en razón a que se le prestan a una población que precisa continuidad de los procesos o de las metodologías aplicadas por el contratista anterior; en consecuencia, se debe acreditar en los documentos previos que el contratista cuenta con experiencia de valor excepcional para continuar con la prestación de los servicios".*

Se expide en la ciudad de Puerto Asís – Putumayo a los 23 días del mes de diciembre de 2025.

JULIANA MARIA LAZO PABÓN
Supervisor Contrato de Aporte No. 86001282025